



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Regional N° 086 2015- GORE ICA/ORA

Ica, 10 JUN 2015

VISTO, la Resolución Directoral Regional N° 0072-2015-GORE-ICA/ORA de fecha 21 de Mayo de 2015 expedida por la Oficina Regional de Administración,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0072-2015-GORE-ICA/ORA de fecha 21 de Mayo de 2015 la Oficina Regional de Administración resuelve en su Artículo Segundo, el Cuadro de Funcionarios Responsable del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1052 Hospital Regional de Ica.

Que, al expedirse la Resolución Directoral Regional N° 0072-2015-GORE-ICA/ORA, se ha incurrido en error material al haberse consignado los Cargos correspondientes a los Titulares y Suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1052 Hospital Regional de Ica; siendo necesario que se rectifique dichos cargos por la función asignada.

Que, el Art. 201° Inc. 201.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, se debe rectificar el error material en el cual se ha incurrido en la parte pertinente de la Resolución Directoral Regional N° 0072-2015-GORE-ICAORA, en los términos señalados en el considerando precedente:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica del Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de Oficio el error material incurrido en la parte pertinente de la Resolución Directoral Regional





Gobierno Regional Ica



N° 0072-2015-GORE-ICAORA de fecha 21 de Mayo de 2015, en los términos expuestos en el segundo considerando de la presente Resolución; dejando subsistente los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación, en la forma que sigue:

DICE :

1. TITULARES:

- a) ELIAS YUPANQUI, Aida Nicolasa
- b) PACHECO ORMEÑO, Mayte Johana

CARGO

- Director Administrativo
- Tesorera

2. SUPLENTE:

- a) HERNÁNDEZ ANCHANTE, José Alfredo Asistente Administrativo
- b) VASQUEZ GUTIERREZ, Rosario Lucia Marina Asistente Administrativo

DEBE DECIR:

1. TITULARES:

- a) ELIAS YUPANQUI, Aida Nicolasa
- b) PACHECO ORMEÑO, Mayte Johana

CARGO

- Directora de Administración
- Jefe de Área de Tesorería

2. SUPLENTE:

- a) HERNÁNDEZ ANCHANTE, José Alfredo Director Ejecutivo
- b) VASQUEZ GUTIERREZ, Rosario Lucia Marina Jefe Unidad de Economía

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

**ABOG. RICARDO F RAMIREZ MORENO
DIRECTOR GENERAL**